



**RESOLUCIÓN N° 64/2018**  
**29 de mayo de 2018**

**VISTOS:**

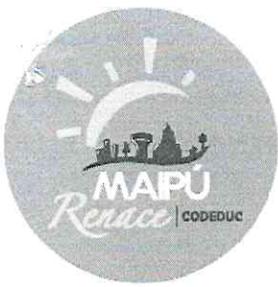
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorándum N°20/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 24 de mayo de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Cecilia Barrenechea Enríquez, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B, de esta Corporación de fecha 15 de mayo de 2018 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 15 de mayo de 2018, doña Cecilia Barrenechea Enríquez, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B, de esta Corporación, R.B.D.31065-4, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) con cargo al Programa SEP 2018, Área: Convivencia Escolar.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, del Establecimiento Educacional de esta Corporación en el **Área o Dimensión:** Convivencia Escolar; **Acción del PME:** Celebración día del Alumno; **Detalle:** Contratación grupo musical para la celebración con el objeto de promover los espacios de participación de la comunidad escolar, precisando que se contratará grupo musical "Combo Tortuga".
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°20/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 24 de mayo de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Cecilia Barrenechea Enríquez, para ser utilizado en la contratación de grupo musical "Combo Tortuga".

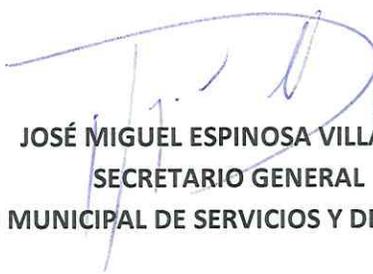
**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, a doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, [REDACTED] Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, para ser utilizados en la contratación de grupo musical "Combo Tortuga", actividad que corresponde al **Área o Dimensión:** Convivencia Escolar; **Acción del PME:** Celebración día del Alumno.



4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, [REDACTED], Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 1) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.

  
JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN  
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Administrador General
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico.
- Archivo Gerencia